Dirección de Asuntos Escolares

Camino al Ajusco 20 Tel. 52(55) 5449 3060 Pedregal de Santa Teresa Fax 52(55) 5645 0464 Tlalpan, 10746, México, D.F. www.colmex.mx

FECHA:		 	

FIRMA DE ENTERADO

CIRCULAR

A LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE NUEVO INGRESO A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

Los estudiantes deben entregar los siguientes documentos al momento de su inscripción en la Dirección de Asuntos Escolares **EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS** para integrar su expediente escolar, mismo que es propiedad de El Colegio de México, en el entendido de que sus documentos personales originales les serán devueltos tras la obtención del grado:

- a) Acta de nacimiento. En caso de que su nacionalidad no sea la correspondiente al lugar de nacimiento, presentar documento oficial que acredite ésta.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c) Título o diploma del nivel académico anterior
- d) Certificado con materias, calificaciones y promedio del nivel académico anterior
- e) Los estudiantes de Maestría: diploma y certificado de bachillerato

 Los estudiantes de Doctorado directo: diploma y certificado de bachillerato

 Los estudiantes de Doctorado tradicional: diploma y certificado de licenciatura
- f) FM3 de estudiante que acredite su legal estancia en México, documento que deben tramitar ante el consulado mexicano en su país de origen. Cada año deben entregar fotocopia del refrendo correspondiente durante el tiempo de duración del programa. El documento completo es requisito indispensable para obtener el grado y es responsabilidad del estudiante contar con éste.

En caso de que la documentación solicitada haya sido expedida en un idioma diferente al español, entregarla con su respectiva traducción realizada por un perito oficial reconocido en México. Todos los documentos deben estar apostillados en el país de su emisión o bien legalizados por el consulado mexicano respectivo.

Es necesario tramitar durante el primer semestre para los estudiantes extranjeros con estudios en el extranjero un dictamen técnico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo cual es obligatoria la entrega de todos los documentos enlistados. Este dictamen es requisito indispensable para obtener el grado.

Los estudiantes extranjeros con estudios previos en México, deben presentar copia del título o grado obtenido con el registro de la Dirección General de Profesiones, así como el oficio de reconocimiento que dicha Dirección les otorga.